



Municipalidad Provincial de Chiclayo
Eliás Aguirre N° 240

ACUERDO MUNICIPAL N° **028** -2018-MPCH/A

Chiclayo, 24 de julio del 2018

VISTO:

El Informe Legal N° 297-2018 MPCH-GAJ de fecha 12 de junio del 2018, que forma parte del presente acuerdo municipal y la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de julio del 2018 de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley de Municipalidades señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su Artículo N° 41 prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2004-GPCH, de fecha 24 de febrero del 2004, ordena aprobar el Reglamento Interno de Concejo y Comisiones Permanentes del Concejo Provincial de Chiclayo, el cual en su Artículo 9°, señala que la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo de la Municipalidad Provincial de Chiclayo. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo y su máxima autoridad Administrativa; el Artículo 12 de la misma prescribe que los Regidores son los representantes del vecindario de la Jurisdicción, elegidos de acuerdo a Ley y partícipes de la formación de la voluntad del Concejo Municipal.

Que el Concejo Municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras; y "Las funciones de fiscalización, las ejerce a través de las Comisiones Permanentes o Específicas..." tal como lo refieren las Disposiciones aludidas.

Que conforme al Artículo. 10 inc. 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 corresponde a los regidores como atribución y obligación la de formular pedidos y mociones de orden del día.

Que mediante en Informe del Visto se propone la emisión de la fe de erratas del Acuerdo Municipal N° 003-2018-MPCH/A de fecha 25 de enero del 2018, debiendo decir en su **"ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA RECTIFICACION, del Acuerdo Municipal N° 168-2015-MPCH, que aprobó la donación del terreno ubicado en el Pj. Nueve de Octubre, a favor del Ministerio del Interior – PNP, para la construcción de la Comisaría, Modificando la Resolución de Gerencia de Urbanismo N° 90-09-MPCH/U que aprueba la sub división de la Mz. V' (uve prima) del Pj. Nueve de Octubre en dos sub lotes, correspondiéndole al área donada para la comisaría la denominación del LOTE N° 01-A MZ. V' (uve prima), área de 1,142.55**



m2. Asimismo proceder a la renuncia y afectación en uso por parte de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, a favor del Ministerio del Interior -PNP para la construcción de la Comisaría, sobre el terreno de la MZ. V' (uve prima) del PJ. Nueve de Octubre con un área de 1,142.55 m2", el que deberá ser sometido al Pleno del Concejo, para los fines consiguientes.

Que el titular del pliego, Señor Alcalde Ing° DAVID CORNEJO CHINGUEL, quien lleva a votación, la que por MAYORIA de los Señores Regidores asistentes; dejando constancia de las licencias sin goce de dietas de los Señores Regidores BORIS GUSTAVO BARTRA GROSSO Y VICTOR RAUL ROJAS DIAZ; asimismo de la votación efectuada: **A FAVOR:** Señores Regidores (08) votos: EDWIN ANTERO HUANCAS OJEDA, ELVIS BUSTAMANTE TARRILLO, JUAN CARLOS PEREZ BAUTISTA, JOSE LUIS CARLOS CABREJOS UCAÑAY, OCTAVIO ROMERO ROMERO, ALFREDO MONTENEGRO BERMEO, RICARDO GUILLERMO LARA DOIG, JOSE HILDEBRANDO BARRUETO SANCHEZ; **EN CONTRA:** Señor Regidor (00) votos: ABSTENCIONES (05) votos. Señores Regidores GUILLERMO ENRIQUE SEGURA DIAZ, LAURA YRENE HERNANDEZ GONZALES, LILIANA BARRANTES PISCOYA, CESAR EDGARDO SISNIEGAS VERGARA, CESAR AUGUSTO TORRES GALVEZ.

Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades aprobó el Concejo Municipal:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la fe de erratas del Acuerdo Municipal N° 003-2018-MPCH/A de fecha 25 de enero del 2018, debiendo decir en su "**ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA RECTIFICACION, del Acuerdo Municipal N° 168-2015-MPCH, que aprobó la donación del terreno ubicado en el PJ. Nueve de Octubre, a favor del Ministerio del Interior – PNP, para la construcción de la Comisaría, Modificando la Resolución de Gerencia de Urbanismo N° 90-09-MPCH/U que aprueba la sub división de la Mz. V' (uve prima) del Pj. Nueve de Octubre en dos sub lotes, correspondiéndole al área donada para la comisaría la denominación del LOTE N° 01-A MZ. V' (uve prima), área de 1,142.55 m2. Asimismo proceder a la renuncia y afectación en uso por parte de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, a favor del Ministerio del Interior -PNP para la construcción de la Comisaría, sobre el terreno de la MZ. V' (uve prima) del PJ. Nueve de Octubre con un área de 1,142.55 m2", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.**

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia General Municipal, a la Secretaría General y a las demás gerencias y sub gerencias correspondientes el cumplimiento del presente acuerdo municipal; a la Gerencia de Imagen Institucional y Relaciones Públicas y a la Gerencia de Tecnología y Comunicación la difusión y publicación en el portal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, www.munichiclayo.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ING° DAVID CORNEJO CHINGUEL
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chiclayo Mg.

Mg. GOA/sqsg.

